



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

msl/

DECRETO

Mediante Decreto de esta Alcaldía de 13 de junio de 2011, modificado por el de 21 de julio de 2011, se estableció el régimen de delegaciones para esta legislatura y tras la renuncia de Don Antonio González López y la toma de posesión de Don Manuel Sánchez Roldán, procede su modificación para otorgarle responsabilidades en el equipo de gobierno. Igualmente para una mayor eficacia en la gestión del servicio es necesario otorgar las atribuciones de Escuela de Música y Educación de Adultos al titular del área de Cultura.

Por ello, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y conforme a lo dispuesto en el art. 43 y 44 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF) y en el art. 13 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP); tiene a bien **RESOLVER**:

PRIMERO.- Otorgar dentro de la Delegación del Área de Recursos Humanos, Régimen Interior, Oficina de Atención al Residente Extranjero, Fomento de Empleo y Protección Civil; **Delegación Especial a favor de Don Manuel Sánchez Roldán**, que abarca las facultades de dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, correspondiendo la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros a esta Alcaldía, en las siguientes materias:

Promoción de Empleo:

- Ejecución de políticas activas de empleo.
- Talleres de empleo, escuela taller, cursos de formación ocupacional, fomento del cooperativismo, programas financiados con fondos europeos, nacionales, autonómicos o provinciales.
- Agencia Pública Administrativa Local Delphos.

Protección Civil:

- Protección Civil
- Relaciones con Consorcio Provincial de Extinción de Incendios.

SEGUNDO.- Suprimir las atribuciones de "Escuela de Música y Educación de Adultos", de la delegación especial establecida a favor de Doña Lydia Montes Sánchez en el Decreto de 13 de junio de 2011, incluyéndose dentro de las atribuciones generales de Cultura que corresponden al Concejal Delegado del Área de Cultura, Ferias y Fiestas, Juventud y Radio y Educación y Deportes, Don Antonio José Martín Moreno.

TERCERO.- Las condiciones de ejercicio de la delegación conferida serán las establecidas en el Decreto de 13 de junio de 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

CUARTO.- Modificar los decretos de 13 de junio y de 21 de julio de 2011 en el sentido expuesto en los apartados Primero y Segundo.

QUINTO.- Lo dispuesto en el presente Decreto comenzará su eficacia, a partir del día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOP y Tablón de edictos de la Corporación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Rincón de la Victoria a cinco de marzo de dos mil trece.



EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,